Asunción, 12 de noviembre de 2018

NOTA ANEAES UOC N° 206/18.-

Señores
INTER EXPRESS S.A.
Yegros N° 690 – Tel.: 490 111 / 449 156
Correo: ronaldbirks@interexpress.com.py
Ciudad:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2018 – "Adquisición de Pasajes Aéreos - ID N° 352.728" - *Comunicación de Adjudicación*.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarles que de acuerdo a la **Resolución N° 413/2018** del 12 de noviembre de 2018, el Presidente resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado por un **Monto Máximo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones)** y un **Monto Mínimo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes tres cientos cincuenta millones)**, a ser pagados conforme al siguiente detalle:

						INTER EXPRESS S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto**
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.-	1	Unidad	Unidad	3% (tres por ciento)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días corridos** contados desde la recepción de la presente notificación.-

A tal efecto deberán acercarse a la Coordinación de Contrataciones, sito en Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, en el horario de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.-

De la misma manera se les recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **PÓLIZA** de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 35.000.000), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 31 de enero de 2020, contados desde la firma del Contrato.-

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto N° 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto N° 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados*

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada…*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.-
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.-
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.-

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.-

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

Recibido
Elvio Vallejos
Inter-Express

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Asunción, 12 de noviembre de 2018

NOTA ANEAES UOC N° 207/18.-

Señor
SENSICRED S.A.
Magallanes N° 915 casi 16 de julio – Fernando de la Mora – Zona Sur – Tel.: 504 368 / 522 611
Correo: ideaspyas@gmail.com
Ciudad:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2018 – "Adquisición de Pasajes Aéreos – ID N° 352.728" - *Comunicación de Resultado del Proceso.-*

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma, a fin de informarle, que conforme a la **Resolución N° 413/18** del 08 de noviembre de 2018, su empresa no ha resultado adjudicada. Se adjunta copia del mismo, así como del Informe de Evaluación.-

Al recordarle que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.-

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

Recibí Noelia Gonzalez 12/11/18 12:45hs

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py